



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud
Adquisiciones

Parral, 29 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4286/

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contr. Adm. de Suministros, y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó licitación según Decreto Exento N° 2698 con fecha 28 de mayo de 2012.
- 2.- Que, producto de esa licitación resulto adjudicada "IMPRESA Y COMERCIALIZADORA ZEUS", RUT 76.162.704, según Decreto de Adjudicación N° 3532 de fecha 12 de Julio 2012.-
- 3.- Que se suscribió contrato con fecha 17 de Julio de 2012, entre la I. Municipalidad y la Adjudicataria.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, de la empresa que se individualiza:

IMPRESA Y COMERCIALIZADORA ZEUS RUT 76.162.704

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 215-22-04-001, "Materiales de oficina", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVILLO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ACRÉDITO
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Presidente de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº DEPARTAMENTO JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/ESV/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral,
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras